



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-097

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 7 de agosto de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Biomédica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, con vigencia a contar del primer semestre de 2026, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2005-080 de 24 de marzo de 2005, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas por Decreto U. de C. N°2023-017 de 26 de enero de 2023 y Decreto U. de C. N°2024-093 de 25 de septiembre de 2024.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2021 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Biomédica, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 20 de agosto de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL